



Madrid Central queda sin efecto: preguntas y respuestas

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (TS) ha **inadmitido**, mediante su reciente Auto de 29 de abril de 2021, uno de los seis recursos interpuestos por **Ecologistas en Acción** contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Madrid del pasado mes de julio que [anulaba](#) Madrid Central^[1].

¿Qué ocurren con las multas ya impuestas? ¿Y con las ya pagadas? ¿Y las que se encuentran a día de hoy en proceso de recurso? ¿Puede el Ayuntamiento de Madrid seguir multando? Veamos.

Antecedentes

A finales del pasado mes de julio, la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Madrid anuló Madrid Central tras estimar parcialmente los recursos presentados por la Comunidad de Madrid, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Madrid y la mercantil DVuelta Asistencia Legal.

Señal de tráfico de Madrid Central (Foto: Eduardo Parra / Europa Press)

En concreto, sin entrar al fondo del asunto y sin la necesidad de valorar la delimitación de esta zona de bajas emisiones y su regulación, la Sala anulaba, **por defectos formales**, la Ordenanza de Movilidad Sostenible aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid en sesión extra ...